

Plan Municipal para el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales 2010-2015

BCN



Textos de Lectura Fácil

Ajuntament de
Barcelona



ÍNDICE

1. Barcelona, espacio de libertad	5
2. ¿Qué es el Plan Municipal para el colectivo LGTB?	6
3. ¿Quién lo impulsa?	6
4. ¿Para qué se elabora este Plan?	6
5. ¿Qué objetivos tiene?	7
6. ¿En qué principios se basa?	7
7. ¿Cómo se ha elaborado?	8
8. ¿Cuándo se llevarán a cabo las acciones?	10
9. ¿En qué áreas actúa el Plan?	10
10. ¿Cómo se evaluará?	21

PLAN MUNICIPAL PARA EL COLECTIVO DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES 2010-2015

1. BARCELONA, ESPACIO DE LIBERTAD

Las personas que se sienten atraídas por personas del mismo sexo y las personas transexuales y bisexuales han sufrido históricamente la opresión y la incompreensión de la sociedad.

Las ciudades acogen un gran número de personas y se han convertido en espacios de libertad y tolerancia para las personas oprimidas.

Barcelona es un buen ejemplo.

El Ayuntamiento de la ciudad destaca por su apoyo a las personas y a las entidades que trabajan a favor de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.

En 1995 se creó la Regidoria de Drets Civils i en 1998 abrió la Oficina para la No-Discriminación, un servicio de esta Regidoria que promueve los derechos de la ciudadanía y lucha contra cualquier forma de discriminación.

En 2004 se creó el Consejo Municipal de Gays, Lesbianas y mujeres y hombres Transexuales que fomenta la **igualdad de derechos, las libertades y el reconocimiento social de este colectivo.**

En el Programa de Acción Municipal (PAM) 2008-2011, la Regidoria de Drets Civils se propuso como objetivo reforzar el Consejo Municipal de Gays, Lesbianas y Transexuales y elaborar un Plan Municipal para este colectivo.

Estos son los antecedentes del Plan Municipal para el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales.

2. ¿QUÉ ES EL PLAN MUNICIPAL PARA EL COLECTIVO LGTB?

Es el conjunto de políticas que lleva a cabo el Ayuntamiento de Barcelona para promover, defender y garantizar los derechos de las personas homosexuales, transexuales y bisexuales de la ciudad.

Es el primer Plan que el Ayuntamiento elabora para este colectivo.

3. ¿QUIÉN LO IMPULSA?

El Ayuntamiento de Barcelona.

El Plan se desarrolla en todas las áreas del Ayuntamiento y lo coordina la Regidoria de Drets Civils.

4. ¿PARA QUÉ SE ELABORA ESTE PLAN?

Para que las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales puedan vivir en la ciudad de Barcelona en **igualdad de condiciones que los demás ciudadanos y ciudadanas**, respetando su diversidad.

Es el primer Plan que el Ayuntamiento elabora para este colectivo.

5. ¿QUÉ OBJETIVOS TIENE?

- Coordinar todas las acciones que hace el Ayuntamiento de Barcelona para las personas LGTB.
- Dar visibilidad al colectivo LGTB en todos los ámbitos de la ciudad.
- Luchar contra los prejuicios y la discriminación.

6. ¿EN QUÉ PRINCIPIO SE BASA?

En el principio de igualdad.

Según el Plan, se atenderán las personas LGTB desde todas las áreas, servicios y departamentos municipales, teniendo en cuenta su diversidad.

Merecen especial atención las personas más vulnerables, como menores, mujeres, personas mayores, transexuales y personas con sida/VIH.



7. ¿CÓMO SE HA ELABORADO?

El proceso de elaboración del Plan se dividió en **3 fases**:

7.1. DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES

Entre septiembre de 2008 y julio de 2009 se llevó a cabo un estudio para:

- **Conocer** la realidad, las necesidades y las prioridades del colectivo LGTB.
- **Definir** qué se está haciendo y qué puede hacerse desde la administración municipal para combatir las agresiones y la discriminación contra las personas homosexuales y transexuales y garantizar la igualdad de derechos del colectivo.

El informe con el estudio y las conclusiones consta de 5 partes:

- **Diagnóstico** de la realidad de la población LGTB de Barcelona
- **Inventario** de las políticas dirigidas a las personas LGTB
- Las **asociaciones** LGTB de Barcelona
- Los **ayuntamientos** europeos y el colectivo LGTB
- **Informe Ómnibus**

Este informe se puede descargar desde la web de la Regidoria de Drets Civils (www.bcn.cat/dretscivils).

7.2. PROCESO PARTICIPATIVO

Una vez elaborado el diagnóstico, se inició un proceso participativo con técnicos municipales, representantes de asociaciones y expertos para elaborar la **versión definitiva de Plan LGTB**.

7.3. ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS

A la hora de definir y redactar los contenidos del Plan se tuvo en cuenta:

- **Concretar** las propuestas.
- **Priorizar las acciones** en curso y desarrollar nuevas acciones en otras áreas municipales.
- **Definir las acciones** que son competencia directa del Ayuntamiento. También se incluyeron acciones que son competencia del Consorcio de Educación de Barcelona y de la Agencia de Salud Pública de Barcelona.
- **Establecer mecanismos** para coordinar y seguir las acciones del Plan, y permitir que se modifiquen según las necesidades de cada momento.

8. CUÁNDO SE LLEVARÁN A CABO LAS ACCIONES?

El período para llevar a cabo las acciones es de **5 años**, de 2010 a 2015.

9. EN QUÉ ÁREAS ACTÚA EL PLAN?

El Plan prevé un total de **228 acciones** agrupadas en 20 áreas.

Se puede descargar el Plan Municipal para el colectivo LGTB desde la página web de la Regidoria de Drets Civils (www.bcn.cat/dretscivils).

A continuación se explican de forma resumida las acciones que se llevarán a cabo en cada una de las áreas.

9.1. ÁREA DE DERECHOS CIVILES Y PLAN PARA EL COLECTIVO LGTB

Entre las acciones que se impulsarán destacan:

- **Crear un centro de recursos** que ofrezca servicios especializados de atención, información y asesoramiento a las personas LGTB.
- **Dar a conocer** entre el colectivo LGTB los **servicios de información, orientación y denuncia** que ofrece la Oficina para la No-Discriminación.
- **Colaborar con otras administraciones** que trabajen con el colectivo LGTB y desarrollen acciones relacionadas con el Plan.
- **Dar visibilidad a la realidad LGTB** en las redes donde participa la Regidoria de Drets Civils, en la Carta de Ciudadanía de Barcelona y en el Observatorio de Derechos Humanos en la Ciudad.

9.2. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA

Barcelona es la primera ciudad del Estado que tiene un Consejo Municipal LGTB. El Ayuntamiento tiene la voluntad de impulsar la participación de este colectivo a través del elevado número de asociaciones LGTB que hay en la ciudad.

El Consejo vela por el despliegue del Plan Municipal LGTB.

Medidas para fomentar y consolidar el asociacionismo:

- **Actualizar los datos de las asociaciones** inscritas en el fichero general de entidades ciudadanas.
- **Promover las actividades** de las asociaciones en los equipamientos municipales.
- **Dar a conocer el trabajo de las asociaciones LGTB** en los medios de difusión municipales.

9.3. ÁREA DE HOMBRES Y MUJERES TRANSEXUALES

Acciones y servicios específicos para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de las personas transexuales:

- **Establecer un criterio** común en los servicios municipales de atención al colectivo.
- **Apoyar la creación** y difusión de espacios de información y atención a las personas transexuales.
- **Darles visibilidad** en distintos ámbitos de la ciudad.
- **Definir acciones** de atención, formación y acompañamiento en el acceso al trabajo.
- **Mantener y actualizar** el Plan de atención integral a mujeres que ejercen el trabajo sexual (ABITS).

9.4. ÁREA DE MUJERES LESBIANAS Y MUJERES TRANSEXUALES

La principal reivindicación de las lesbianas es **ser reconocidas como mujeres**, como paso previo para poder expresar su orientación sexual.

Se trabajará para dar visibilidad a la presencia de las mujeres lesbianas y transexuales en los Planes municipales, en los consejos de mujeres y en el **Centro de Información y Recursos para las Mujeres (CIRD)**.

El Ayuntamiento ofrecerá servicios de información, orientación y atención a las víctimas de violencia de pareja.

9.5. ÁREA DE PERSONAS MAYORES

Las personas mayores gays, lesbianas o transexuales han sufrido especiales dificultades. Durante años han reivindicado sus derechos hasta conseguir su reconocimiento actual.

El Plan prevé acciones para que puedan **vivir con naturalidad su identidad** de género y orientación sexual.

9.6. ÁREA DE JUVENTUD

La experiencia del Ayuntamiento en políticas de juventud ha permitido incorporar la realidad y las necesidades de los y las jóvenes LGTB en distintas áreas municipales, como servicios de información, apoyo a las asociaciones y a las iniciativas de la juventud, y formación de las personas que trabajan en este ámbito.

9.7. ÁREA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO NO ESCOLAR

Acciones dirigidas a la infancia y la adolescencia fuera de la escuela, dentro de las competencias propias de la administración municipal, como por ejemplo:

- **Formación de los equipos profesionales** que atienden a menores en situación de riesgo social.
- Elaboración y recopilación de **información** para las familias.



9.8. ÁREA DE EDUCACIÓN

Incorporación de la temática LGTB en el **ámbito educativo**, de acuerdo a las capacidades y a los medios del Ayuntamiento y del Consorcio de Educación de Barcelona.

Las actuaciones se centran en:

- Elaborar y recopilar **recursos pedagógicos** y bibliográficos relacionados con la temática LGTB.
- **Formar equipos** de profesionales en atención y orientación a la juventud.
- **Incorporar la temática LGTB** en los programas de información y sensibilización para jóvenes.
- **Asesorar** en cuestiones de acoso por motivos de orientación sexual e identidad de género.

9.9. ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

Atención a las necesidades de las personas LGTB que se encuentran en riesgo de exclusión social, con especial atención **a los colectivos más vulnerables**, como personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de dependencia o con sida/VIH.



9.10. ÁREA DE SALUD

Acciones de sensibilización entre las personas jóvenes para prevenir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, campañas de promoción de vacunación para **minimizar los efectos** de estas enfermedades y de las pruebas de seguimiento epidemiológico.

9.11. ÁREA DE DEPORTES

Las acciones en esta área se centran en **transmitir valores** a chicos y chicas a partir de la práctica del deporte, y en erradicar las actitudes violentas contra personas homosexuales y transexuales.

También se quiere apoyar a los equipos LGTB para dar visibilidad a la realidad del colectivo en el mundo del deporte.

9.12. ÁREA DE CULTURA

Las acciones en esta área se llevarán a cabo a través de la red de bibliotecas, el principal servicio cultural dirigido a la ciudadanía:

- Se creará un **fondo bibliográfico básico** sobre la temática LGTB en todas las bibliotecas, y se crearán guías de recursos para que se conozca.
- Se organizarán **actividades** sobre homosexualidad y nuevos modelos familiares.

9.13. ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Dar visibilidad a las cuestiones relacionadas con el colectivo LGTB en espacios donde se promueven los derechos de las personas, como la Red Europea de Ciudades para la Salvaguarda de los Derechos Humanos.

También se quiere **colaborar con otras ciudades** para desarrollar proyectos de mejora de las condiciones de vida de este colectivo e impulsar políticas LGTB a nivel europeo.

9.14. ÁREA DE COOPERACIÓN

El Plan de Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Barcelona contempla la inclusión de programas y actuaciones que promuevan la calidad de vida y la defensa de los derechos de las personas LGTB.

Se harán campañas de sensibilización para que las organizaciones de cooperación hagan programas pensados en las personas LGTB, y se priorizarán proyectos para **mejorar las condiciones de igualdad** de este colectivo.

9.15. ÁREA DE INMIGRACIÓN, MINORÍAS ÉTNICAS, RELIGIONES Y CREENCIAS

Acciones de **información y orientación** para que la sociedad de acogida respete a las personas inmigrantes LGTB y reconozca sus derechos.

Las personas inmigrantes también deben reconocer y respetar los derechos del colectivo LGTB.



9.16. ÁREA DE COMERCIO Y TURISMO

Se dará a conocer a nivel internacional la oferta cultural y lúdica de la ciudad dirigida a las personas LGTB y así consolidar Barcelona como destino turístico para este colectivo.

Se mencionará la ciudad en las guías de promoción turística para la población LGTB y se colaborará con las asociaciones de comerciantes y profesionales de la ciudad.

9.17. ÁREA DE OCUPACIÓN

Se apoyará a las personas LGTB en los procesos de **acceso al mundo laboral**, con especial atención en las personas que tienen más dificultades, como las mujeres transexuales.

También se darán a conocer los derechos de las personas LGT que trabajan en la administración municipal.

9.18. ÁREA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN

Se **informará** sobre cuestiones relacionadas con el colectivo LGTB a través de los distintos canales de información y atención municipales: teléfono 010, página web municipal, publicaciones periódicas, campañas institucionales,...



9.19. ÁREA DE RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD

Acciones puntuales y otras permanentes para **reconocer el trabajo del colectivo** LGTB en la construcción de una ciudad abierta, plural y respetuosa.

9.20. ÁREA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

A pesar del reconocimiento de los derechos del colectivo LGTB, todavía existen actitudes discriminatorias y de no aceptación.

Es necesario desarrollar y mantener **estrategias para eliminar la homofobia y la transfobia**.

Es tarea de la administración y de la Guardia Urbana perseguir cualquier acción discriminatoria y garantizar la igualdad.



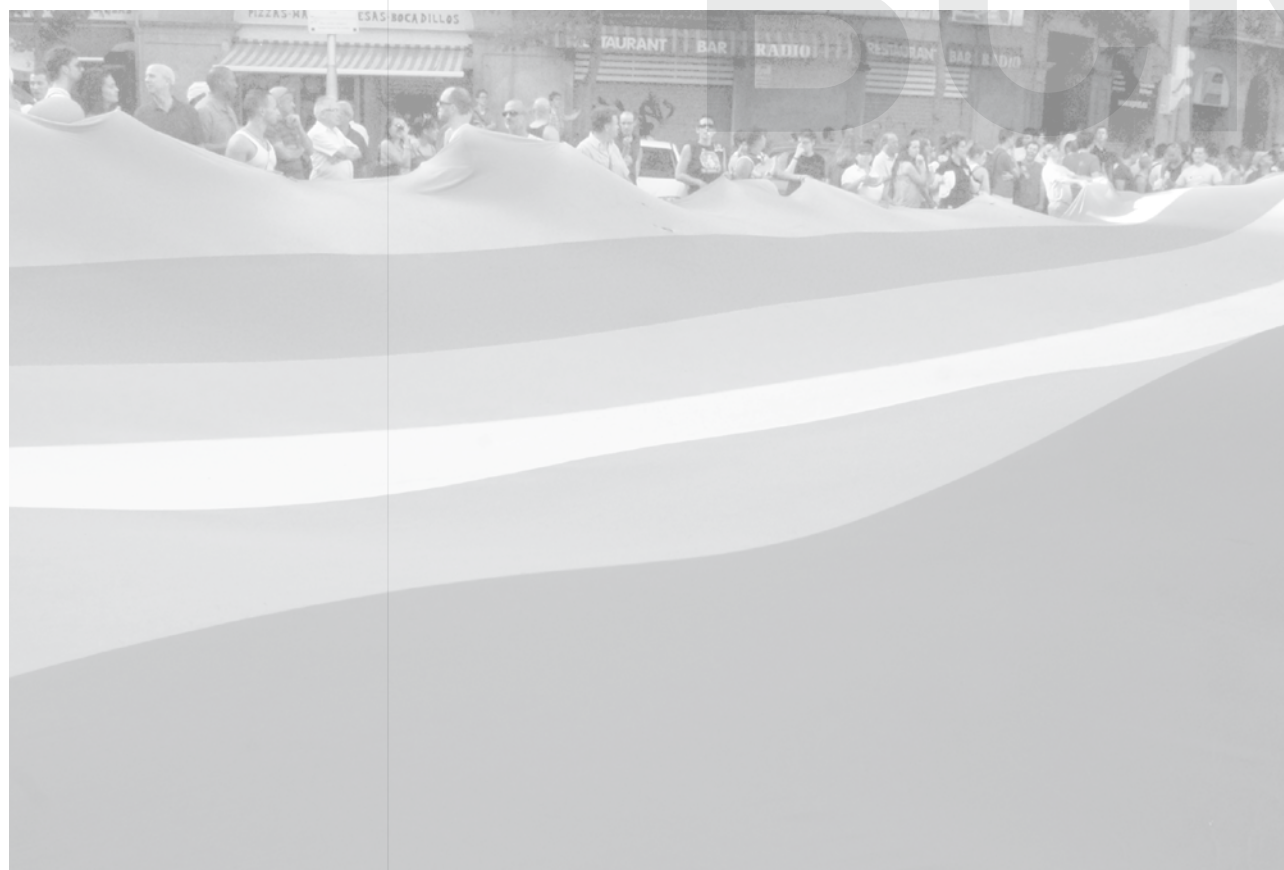


10. ¿CÓMO SE EVALUARÁ EL PLAN?

- **Cada 2 años** se redactará un informe de evolución del Plan y se presentará a la Comisión del Pleno correspondiente.
- Cada año se presentará un **informe de seguimiento** al Consejo Municipal de Gays, Lesbianas y mujeres y hombres Transexuales.
- Se informará a los órganos y espacios de coordinación sobre los **nuevos programas y servicios** relacionados con el Plan.
- Se creará una **comisión** de distintas áreas municipales que se reunirá cada 2 años.
- Se crearán **espacios** de coordinación para las distintas áreas y departamentos municipales.

Plan Municipal para el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales 2010-2015

RCN



BCN

Plan Municipal para el colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales 2010-2015

Textos de Lectura Fácil



Teléfono 010. Establecimiento: 0,47 €. Coste/mín. 0,06 €. Tarifa por segundos. IVA incluido.

**bcn.cat/
dretscivils**

facebook.com/bcn.cat
teléfono: 010 (24h)